



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Toluca de Lerdo, México,
a 13 de septiembre de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/143/2017

CIUDADANA

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública recibida a través del SAIMEX con número de folio 00143/CEMYBS/IP/2017, de fecha 31 de agosto del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Programa Operativo del Centro de Atención Integral para Mujeres en Zinacantepec y el sustento del porque fue creado" (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Centro de Atención Integral para Mujeres (CAIM) de Zinacantepec, fue creado el 7 de marzo de 2014, en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, particularmente el Objetivo 5, el cual refiere la igualdad entre mujeres y hombres, así como:

- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Asimismo, le comento que este Centro de Atención Integral para Mujeres opera con base en las siguientes líneas de acción:

- Generar mediante la capacitación y desarrollo de habilidades para el trabajo, el empoderamiento económico de las mujeres que les permita una mayor capacidad de tomar decisiones en el ámbito económico y les genere un impacto positivo en otros ámbitos de su vida.

Página 1

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

- Lograr la independencia financiera de las mujeres, mediante la mejora de su capacidad de producir y comercializar productos.
- Mejorar las condiciones de las mujeres, a través de las habilidades y conocimientos que les permita iniciar sus propios procesos de cambio.
- Incluir a las mujeres capacitadas por el CAIM, en diversos programas de apoyo económico para emprender negocios.
- Formar e informar a las mujeres para impulsar y sostener procesos de cambio, mediante la adquisición de habilidades que les permitan tomar decisiones y administrar los recursos, para un bienestar familiar y social.

Cabe señalar que las anteriores líneas de acción se consideran actualmente en la integración del programa de trabajo que ejecutará el CAIM en 2018.

El cumplimiento de las líneas de acción referidas se realiza principalmente a través de la impartición de cursos de capacitación a las mujeres que asisten a dicho Centro.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario

Página 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL